



MINISTERIO DE SALUD

**SIS** Seguro Integral de Salud

Nº 164 -2013/SIS

## RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 16 AGO 2013

Vistos: La Nota Informativa Nº 401-2013-SIS-OGAR/SGP de la Subgerencia de Personal, el Memorando Nº 1554-2013-SIS-OGAR de la Oficina General de Administración de Recursos, y el Proveído Nº 460-2013-SIS/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, establece que el empleador tiene la facultad para normar reglamentariamente las labores, dictar las ordenes necesarias para la ejecución de las mismas, entre otras;

Que, el artículo 39º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA, establece que el personal que labora en el SIS se encuentra comprendido en el régimen laboral de la actividad privada, establecido en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo No. 003-97-TR;

Que, mediante Resolución Suprema Nº 014-2013-SA, publicada el 01 de mayo de 2013 se designa al Médico Cirujano, Pedro Fidel Grillo Rojas, en el cargo de Jefe del Seguro Integral de Salud, sin indicar la reserva de la plaza CAP. Nº 085, correspondiente a Sub Gerente de Operaciones. Asimismo, queda sin efecto tácitamente la designación dispuesta por Resolución Jefatural Nº 097-2012/SIS;



Que, mediante Resolución Secretarial Nº 023-2012/SIS/SG de fecha 16 de agosto de 2012, se aprueba la licencia sin goce de haber del Abogado Michael Saldarriaga Castro, Sub Gerente de Personal del Seguro Integral de Salud, CAP. Nº 056, por haber sido designado mediante Resolución Ministerial Nº 664-2012/MINSA de fecha 08 de agosto de 2012, en el cargo de Ejecutivo Adjunto II, Nivel F-5, del Despacho Viceministerial de Salud;

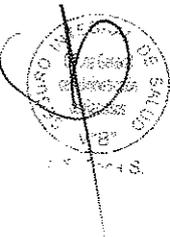
Que, las plazas ocupadas fueron a través de concurso público de méritos, en consecuencia resulta conveniente reservar las plazas CAP. Nº 085 y CAP. Nº 056 mientras duren las designaciones;

Con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración de Recursos y con la opinión favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo preceptuado en el numeral 11.8 del Artículo 11º del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Integral de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2011-SA;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º.-** Precisar que mientras duren las designaciones dispuestas por Resolución Suprema Nº 014-2013-SA, y Resolución Ministerial Nº 664-2012/MINSA; las plazas CAP. Nº 085 y CAP. Nº 056 quedan reservadas al Médico Cirujano Pedro Fidel Grillo Rojas, y al Abogado Michael Saldarriaga Castro, respectivamente.



**Artículo 2º.-** Notificar la presente Resolución a los trabajadores mencionados en los artículos precedente, y a las unidades orgánicas del Seguro Integral de Salud, para su conocimiento y fines.

Regístrese y comuníquese

  
**PEDRO FIDEL GRILLO ROJAS**  
Jefe del Seguro Integral de Salud

